

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 455

16 de octubre de 2017

Presentada por la señora *López León*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la comisión de Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre la suficiencia, distribución y accesibilidad de los abastos y productos disponibles en Puerto Rico durante y después de la emergencia del Huracán María, así como la efectividad de las órdenes para controlar los precios de los artículos de primera necesidad en beneficio de los consumidores a los fines de identificar las acciones e integración de recursos que se puedan realizar para garantizar su constante suministro acorde a las necesidades de las familias puertorriqueñas. Así también, como la coordinación y logística establecida entre el Gobierno Central, los municipios y las autoridades federales para la distribución de ayudas a través de FEMA, entre otras, y la colaboración en estos esfuerzos de la Fuerzas Armadas a tales fines; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es importante reconocer, que los efectos devastadores del paso del Huracán María por Puerto Rico impactaron de manera significativa la calidad de vida y la supervivencia misma de la ciudadanía del país. Por supuesto, la responsabilidad del Gobierno por procurar y garantizar los servicios fundamentales para recuperarnos a la mayor brevedad de este fenómeno atmosférico incluye implantar todas las medidas necesarias y la debida coordinación para la suficiencia, distribución y accesibilidad de los abastos y productos disponibles en Puerto Rico durante y después de dicha emergencia.

En dicho sentido, es preciso apuntar que las enormes filas en los diferentes supermercados y otros comercios de ventas de alimentos y artículos de primera necesidad no deben repetirse como una carga onerosa que recaiga en la ciudadanía. Además, debemos asegurarnos que se cumplan las ordenes de congelación de precios sobre los diferentes artículos emitidas por el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO). Más aun, cuando públicamente se ha brindado información del envío de suministros, particularmente por la comunidad puertorriqueña en los Estados Unidos, que han estado sin distribuirse en nuestros puertos poniendo en precaria la situación en el país. Así también, como la coordinación y logística establecida entre el Gobierno Central, los municipios y las autoridades federales para la distribución de ayudas a través de FEMA, entre otras, y la colaboración en estos esfuerzos de la Fuerzas Armadas a tales fines.

Por todo lo antes expuesto y teniendo en consideración que debemos identificar las medidas necesarias sobre este vital asunto entendemos prioritario realizar una investigación abarcadora sobre la suficiencia, distribución y accesibilidad de los abastos y productos disponibles en Puerto Rico durante la emergencia del Huracán María, así como la efectividad de las órdenes para controlar los precios de los artículos de primera necesidad s en beneficio de los consumidores. Así también, como la coordinación y logística establecida entre el Gobierno Central, los municipios y las autoridades federales para la distribución de ayudas a través de FEMA, entre otras, y la colaboración en estos esfuerzos de la Fuerzas Armadas a tales fines. Todo esto, como ejercicio fundamental al descargue de nuestros deberes y facultades para brindar a Puerto Rico las herramientas confiables que puedan aplicarse en situaciones de emergencias, para mitigar las necesidades de nuestras familiares en estos catastróficos eventos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la comisión de Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del
- 2 Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre la suficiencia,
- 3 distribución y accesibilidad de los abastos y productos disponibles en Puerto Rico durante y
- 4 después de la emergencia del Huracán María, así como la efectividad de las órdenes para
- 5 controlar los precios de los artículos de primera necesidad en beneficio de los consumidores a

1 los fines de identificar las acciones e integración de recursos que se puedan realizar para
2 garantizar su constante suministro acorde a las necesidades de las familias puertorriqueñas.
3 Así también, como la coordinación y logística establecida entre el Gobierno Central, los
4 municipios y las autoridades federales para la distribución de ayudas a través de FEMA, entre
5 otras, y la colaboración en estos esfuerzos de la Fuerzas Armadas a tales fines; y para otros
6 fines relacionados.

7 Sección 2.- La comisión someterá al Senado de Puerto Rico un informe final que
8 contenga los hallazgos, conclusiones, y recomendaciones, que estime pertinentes, incluyendo
9 las acciones legislativas y administrativas que identifiquen, así como evaluar posible
10 legislación a ser adoptada o enmiendas necesarias al marco legal vigente para futuras
11 situaciones de emergencia. Dicho informe se radicará dentro del término de ciento veinte
12 (120) días contados a partir de la aprobación de la presente medida.

13 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
14 aprobación.